

## REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

### ¿Qué es?

El registro de matrimonio es un requisito esencial para que esta unión exista jurídicamente en Colombia, independientemente del tipo de rito por el cual se haya llevado a cabo.

### Requisitos

#### 1. Matrimonio efectuado en Canadá

- Original de registro civil de matrimonio canadiense, **formato largo (STATEMENT OF MARRIAGE)**. Este documento puede solicitarse en 47 Sheppard Avenue East, 4th Floor, Office of the Registrar General. Teléfono: 416-325-8305.
- Apostilla del registro civil de matrimonio, emitida en Canadá. Para más información sobre el proceso de apostilla, consulte la página oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de Canadá en el siguiente enlace: Autenticación de documentos o diríjase a Official Document Services, 777 Bay Street. Toronto, Ontario M5G 2C
- Traducción oficial del registro civil de matrimonio canadiense.
- Original y copia de los documentos de identidad de los contrayentes: para colombianos cédula de ciudadanía, y para extranjeros pasaporte vigente.

**NOTA:** una vez reúna todos los requisitos DEBE enviar copia digital de cada uno de ellos al correo [ctoronto@cancilleria.gov.co](mailto:ctoronto@cancilleria.gov.co)

El consulado revisará que toda la documentación esté en orden y procederá a asignarle una cita.

#### 2. Matrimonios efectuados en otros países.

- Original de registro civil de matrimonio del país donde se celebró la unión.
- Apostilla o legalización (según corresponda) del registro civil de matrimonio, emitida por el mismo país que emitió el registro civil de matrimonio. Para conocer cómo apostillar o legalizar el documento deberá contactar a las autoridades del país de origen del documento.
- Traducción oficial del registro civil de matrimonio en caso de que se encuentra en un idioma diferente al español.

- Original y copia de los documentos de identidad de los contrayentes: para colombianos cédula de ciudadanía, y para extranjeros pasaporte vigente.

**NOTA:** una vez reúna todos los requisitos DEBE enviar copia digital de cada uno de ellos al correo [ctoronto@cancilleria.gov.co](mailto:ctoronto@cancilleria.gov.co)

El consulado revisará que toda la documentación esté en orden y procederá a asignarle una cita.

**Costos:**

No tiene costo.

**Tiempo de entrega:** al momento del trámite se entrega una copia del registro al usuario.

**¿Requiere cita?**

SÍ REQUIERE CITA agendada únicamente a través del correo [ctoronto@cancilleria.gov.co](mailto:ctoronto@cancilleria.gov.co)

**CONSIDERACIONES IMPORTANTES**

- El único documento de identificación valido para colombianos es la cédula de ciudadanía.
- Al momento de presentarse a su cita deberá aportar toda la documentación en ORIGINAL, incluyendo los documentos de identificación.
- Esta cita NO se agenda por medio del sistema de agendamiento online. Por favor NO agende bajo la opción "COPIA DE REGISTRO CIVIL". Con dicha cita NO podrá atenderse este trámite.